



CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN VICERRECTORÍA DE DOCENCIA VD-R-9711-2017

Autoriza la corrección a la resolución VD-R-9711-2017, referente al plan de estudios de Bachillerato en Educación Preescolar y Licenciatura en Educación Preescolar con énfasis en Gestión de Proyectos Educativos para la Primera Infancia y en Atención a la Niñez Temprana, código 320257, plan 1.

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las disposiciones de los artículos 49 incisos, ch) y l); 50 incisos a), b), ch), d) y k); 88, 89, 94 incisos ch) y r); 99 bis inciso a); 106 incisos c) y ñ); 186, 197 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y el Reglamento del Centro de Evaluación Académica (CEA); resuelve:

RESULTANDO:

1. Que esta corrección tiene como objetivo subsanar un error material que de manera involuntaria se incluyó en la Resolución VD-R-9711-2017.

CONSIDERANDO:

1. El CEA, mediante informe final del análisis curricular de la corrección de la malla curricular aprobada con la Resolución VD-R-9711-2017, que oficializa la reestructuración del Plan de Estudios de Bachillerato en Educación Preescolar y Licenciatura en Educación Preescolar



Corrección a la Resolución VD-R-9711-2017
Página 2

con énfasis en Gestión de Proyectos Educativos para la Primera Infancia y en Atención a la Niñez Temprana, entregado a la Jefatura del CEA el 31 de mayo del 2023, diagnosticó positivamente la propuesta curricular.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia, autoriza la siguiente corrección a la Resolución VD-R-9711-2017 del Bachillerato en Educación Preescolar y Licenciatura en Educación Preescolar con énfasis en Gestión de Proyectos Educativos para la Primera Infancia y en Atención a la Niñez Temprana, código 320257, plan 1.

Rige retroactivo al I ciclo de 2018

1. Por error material en el punto A.2) Creación de curso del apartado “Por tanto”, se indicó de manera incorrecta los correquisitos del curso OE-0210 BASES DE NEUROPEDAGOGÍA PARA LA EDUCACIÓN INICIAL, por lo tanto, debe leerse de la siguiente manera:

SIGLA: OE-0210

NOMBRE: BASES DE NEUROPEDAGOGÍA PARA LA EDUCACIÓN INICIAL

CORREQUISITOS: FD-0592, FD-0593, EF-0163

1. Se adjunta:

- 1.1. La malla curricular actualizada por el CEA.
- 1.2. El informe curricular CEA-9-2023.



Corrección a la Resolución VD-R-9711-2017
Página 3

2. La Unidad Académica debe atender:

- 2.1. Las recomendaciones planteadas en el análisis elaborado por el CEA.
- 2.2. El derecho estudiantil sobre su plan de estudios, conforme al Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Esta corrección no tiene implicaciones presupuestarias adicionales para la Unidad Académica ni para la Vicerrectoría de Docencia según lo indicado mediante oficio EFD-1954-2022 de 17 de noviembre de 2022.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 01 de junio de 2023.



Dr. Felipe Alpízar Rodríguez
Vicerrector de Docencia

SQD

- C. Vicerrectoría de Vida Estudiantil
 - Facultad de Educación
 - Escuela de Formación Docente
 - Sección de Preescolar
 - Oficina de Registro e Información, Ingreso a Carrera
 - Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
 - Centro de Evaluación Académica
 - Centro de Orientación Vocacional Ocupacional
 - Departamento de Docencia Universitaria
 - Gaceta Universitaria
 - Archivo